



DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 14 de enero de 2015.-

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un servicio rápido y eficaz para adquirir servicios de arriendo de movilización y maquinaria para cumplir con los diferentes programas desarrollados por la Municipalidad durante el año.
- La disponibilidad Presupuestaria establecida en el presupuesto municipal que rige para el año 2015, tanto para la Municipalidad como los servicios traspasados de Educación y Salud.
- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública.

DECRETO N° : 106 /14/

1. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, anexos y demás antecedentes, correspondientes a la propuesta pública ID N°3286-1-LE15, para el "Suministro Arriendo de Vehículos y Maquinaria Pesada 2015".
2. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

JAJA/ GPL/ AVQ/ MWS/ ncr

